



DECRETO ALCALDICIO N°

01754

PUCHUNCAVÍ, 29 DIC. 2023

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, alcanzado en la sesión ordinaria N° 051, de fecha 29 de diciembre de 2023, en donde se aprobó la entrega de subvenciones a las Asociaciones de Fútbol de Puchuncaví y Las Ventanas, comuna de Puchuncaví para el año 2023, por la suma de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) a cada una; El certificado N°362, de fecha 29 de diciembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal de Puchuncaví, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví referido en forma precedente; Decreto Alcaldicio N° 1518 de fecha 14 de diciembre de 2022, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2023; la Resolución N°06 del año 2019 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del señor Alcalde; en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en Vigencia.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, atendido lo expuesto en el considerando anterior, según lo establecido en los vistos, es procedente dar cumplimiento al acuerdo de Concejo antes mencionado, extendiendo los cheques correspondientes a nombre de Asociación de Fútbol Puchuncaví y Asociación de Fútbol Las Ventanas, para entrega de subvención por la suma de \$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) a cada uno, la cual debe ser destinada a gastos operacionales, y rendida en los plazos correspondientes.

**DECRETO**

1.- **CÚMPLASE**, con el acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví previamente citado en los vistos, debiendo en consecuencia proceder la Dirección de Administración y Finanzas Municipal a extender cheque nominativo a nombre de **Asociación de Fútbol Puchuncaví, RUT 75.855.200-4**, por la suma de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), cheque nominativo a nombre de **Asociación de Fútbol Las Ventanas, RUT 72.567.000-1**, por la suma de \$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), correspondiente a subvención para gastos operacionales, realizándose la imputación presupuestaria al ítem que corresponda conforme lo disponga la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **DISPÓNGASE**, que la rendición de cuentas de la subvención entregada será anual, debiendo acompañar la Asociación de Fútbol Puchuncaví y la Asociación de Fútbol Las Ventanas, el último día hábil de cada mes, hasta la total ejecución de los recursos, cuenta documentada, acompañándose la correspondiente factura, boleta o instrumento contable que acredite el gasto efectuado, el cual debe coincidir con el objeto del importe, vale decir, utilización para gastos operacionales de la Asociación de Fútbol Puchuncaví y la Asociación de Fútbol Las Ventanas, debiendo remitir copia de los citados antecedentes al Director de Control de la Municipalidad de Puchuncaví.

3.- **PUBLÍQUESE**, copia del presente decreto alcaldicio en el banner de transparencia activa de la Municipalidad de Puchuncaví, cúmplase por medio de la Dirección de Informática Municipal.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Dirección de Informática - Banner Transparencia Activa Municipal
- 7.- Asociación de Fútbol Puchuncaví
- 8.- Asociación de Fútbol Las Ventanas
- 9.- Oficina de Deportes

MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/nbr.-

Handwritten initials and scribbles in blue ink, including what appears to be "JCR" and "MUR".



**CERTIFICADO N°362-2023/**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y**

**Secretario del Concejo Municipal**, certifica que en Sesión Extraordinaria N°051-2023, celebrada el día 29 de Diciembre de 2023, el Concejo Municipal de Puchuncaví, por la mayoría de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la entrega de subvención a las entidades comunitarias deportivas individualizadas en el cuadro adjunto parte integrante del presente Proyecto de Acuerdo, conforme a los montos establecidos en el mismo, debiendo cumplir estas con lo dispuesto en la resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas ante la entrega de fondos públicos para el desarrollo de sus fines.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 29 de Diciembre de 2023.



**PROYECTO DE ACUERDO APROBACIÓN DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEPORTIVAS AÑO 2023:**

**OBJETIVO DEL PROYECTO:** El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo Municipal, la aprobación de entrega de subvención a organizaciones comunitarias deportivas que se indican en el presente proyecto de acuerdo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** De conformidad al artículo 5, letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán entre sus atribuciones esenciales conforme al literal citado la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, entre las cuales se encuentran las organizaciones comunitarias deportivas, atendido que son actores relevantes del tejido social que fomentan la vida sana, el deporte y finalmente fortalecen el desarrollo comunitario. Asimismo, el artículo 65 letra h) de la LOCM, establece que se requiere aprobación del Concejo Municipal, para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término, conforme al proyecto de acuerdo de la especie.

Asimismo, se hace presente que conforme a la resolución N° 30 del año del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la expresada subvención debe ser rendida a la municipalidad por las entidades beneficiarias, conforme a lo establecido en la resolución antes citada, en base al procedimiento reglado para personas o entidades del sector privado según las normas del título III, de la referida resolución.

Subvención	Organización	Valor Total	Valor Club	Beneficiario			
Asociación de Fútbol Puchuncaví		\$ 5.500.000	\$ 687.500	Asociación de Fútbol Puchuncaví			
			\$ 687.500	CD Lautaro			
			\$ 687.500	CD Litoral			
			\$ 687.500	CD Flor Star			
			\$ 687.500	CD Cruz del Llano			
			\$ 687.500	CD General Velásquez			
			\$ 687.500	CD Estrella			
			\$ 687.500	CD José Fernández			
			Asociación de Fútbol Las Ventanas		\$ 5.500.000	\$ 687.500	Asociación de Fútbol Las Ventanas
						\$ 687.500	CD Horcón
\$ 687.500	CD La Chocota						
\$ 687.500	CD Las Ventanas						
\$ 687.500	CD Belko Horizonte						
\$ 687.500	CD José de San Martín						
\$ 687.500	CD Defensor						
\$ 687.500	CD Bernardo O'Higgins						
TOTAL		\$ 11.000.000				\$ 11.000.000	16 Organizaciones beneficiadas.

Monto total entregado \$11.000.000 (once millones de pesos), conforme a disponibilidad presupuestaria.

TEXTO DEL ACUERDO: "El Concejo Municipal aprueba la entrega de subvención a las entidades comunitarias deportivas individualizadas en el cuadro adjunto parte integrante del presente proyecto de acuerdo, conforme a los montos establecidos en el mismo, debiendo cumplir estas con lo dispuesto en la resolución N° 30 del año del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas ante la entrega de fondos públicos para el desarrollo de sus fines".



*Marcos Morales Ureta*  
MARCOS MORALES URETA  
ALCALDE

Puchuncaví, diciembre de 2023  
MMU/CVS/pco